



ACORDADA Nº Mil Ochenta y dos

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los María del mes de María del año dos mil dieciséis, siendo las María Bertiro de Recordos de la Corte Suprema de Justicia, la Excma. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Acordada N° 992 del 1 de setiembre de 2015 la Corte Suprema de Justicia acordó: "...Art. 3°.-Habilitar el Juzgado en lo Penal creado para la Circunscripción Judicial de Alto Paraná en Ciudad del Este, que pasará a constituirse en el Juzgado Penal de Sentencia N° 9; Art. 4°.- DISPONER que la Magistrada Alba Angelina Meza Avalos, Jueza en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cumpla funciones en el Juzgado Penal de Sentencia N° 9 de Ciudad del Este...".

Por Decreto N° 2065 del 7 de junio de 2016 la Corte Suprema de Justicia designó a la Abog. Francisca Mónica Rivas de Talavera como Jueza Penal Itinerante de Ciudad del Este, de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná. En ese sentido, esta máxima instancia judicial encuentra oportuno dejar sin efecto el Art. 4° de la Acordada N° 992 del 1 de setiembre de 2015 y en consecuencia disponer que la Magistrada Francisca Mónica Rivas de Talavera cumpla funciones en el Juzgado Penal de Sentencia N° 9 de Ciudad del Este.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º inciso b) de la ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", en ese sentido, para una mejor administración de la justicia, en uso de sus atribuciones.

Por tanto,

LA CORTE SUPERMA DE JUSTICIA A C U E R D A:

Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Art. 4° de la Acordada N° 992 del 1 de setiembre de 2015.

Art. 2°.- DISPONER que la Magistrada Francisca Mónica Rivas de Talavera, Jueza Penal Itinerante de Ciudad del Este, cumpla funciones en el Juzgado Penal de Sentencia N° 9 de Ciudad del Este.

Art. 3°.- ANOTAR, registrar, notificar/

Dr. Gladys Bareiro de Módica Ministra

Ministro

RAVIL TORKES ATRASER Ministro

Ante mí:

ANTUNIO PREIES